



Comunicado de Prensa

No.087/2024

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2024.

POR PRIMERA VEZ SE DIFUNDIRÁN ALERTAS DE EMERGENCIA POR SISMO EN TELÉFONOS CELULARES COMO PARTE DEL SIMULACRO NACIONAL

- *Los mensajes de alerta se recibirán en teléfonos móviles técnicamente compatibles con el Servicio de Radiodifusión Celular y con cobertura en la Ciudad de México y zona conurbada.*

En el marco del Simulacro Nacional 2024 que se realizará este 19 de septiembre a las 11 de la mañana, se difundirá un mensaje de alerta de sismo a teléfonos celulares en la Ciudad de México y zona conurbada.

Esta será la primera vez que se active este sistema de alertas tempranas a través de la telefonía celular y es resultado de los esfuerzos encabezados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través de distintas mesas de trabajo sobre la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento, en la que también participan los concesionarios y los operadores móviles virtuales del servicio móvil.

Para poder recibir este mensaje de alerta, la población usuaria del servicio celular debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Los teléfonos celulares o teléfonos inteligentes que recibirán este mensaje de alerta serán aquellos que sean compatibles con el Servicio de Radiodifusión Celular (CBS, por sus siglas en inglés), sistema que permite recibir y procesar mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia.
- Es indispensable que el sistema operativo de los equipos celulares esté actualizado.
- Una vez que el teléfono celular o teléfono inteligente reciba el mensaje de alerta, se desplegará inmediatamente en la pantalla y vibrará, además de que se emitirá un sonido distintivo, los cuales tendrán una duración aproximada de 8 segundos.



Comunicado de Prensa

No.087/2024

- Si el teléfono celular y/o teléfono inteligente se encuentra apagado, fuera de cobertura celular o fuera del área a alertar en el momento en que el mensaje de alerta es difundido por las empresas de telefonía móvil, el usuario no recibirá dicho mensaje de alerta.
- La difusión de los mensajes de alerta es gratuita, por lo que no se necesita contar con saldo y/o datos para recibir el mensaje.
- Para efectos de este simulacro, participarán los principales concesionarios y Operadores Móviles Virtuales que cuenten con cobertura en la Ciudad de México y zona conurbada.

El IFT junto con la CNPC han trabajado de la mano con los concesionarios móviles para implementar el Protocolo de Alerta Común para alertar a la ciudadanía en caso de riesgo o emergencias mediante diferentes medios, entre otros el Servicio de Radiodifusión Celular.

Respecto de la parte técnica, el 30 de enero de 2020, el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común”, cuyo objetivo fue el establecimiento del Protocolo de Alerta Común, para dar soporte a las alertas por riesgo o situaciones de emergencia.

Posteriormente, el IFT emitió el 13 de septiembre de 2022, la “Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia”, cuyo objetivo fue establecer las especificaciones técnicas de los teléfonos celulares y/o teléfonos inteligentes, para coadyuvar a la observancia de los Lineamientos del Protocolo de Alerta Común.



Comunicado de Prensa

No.087/2024

A la fecha, el IFT ha coordinado 33 reuniones de las “Mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento a que se refiere el Capítulo Quinto de los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, conforme al Lineamiento Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Colaboración en materia de seguridad y Justicia”, las cuales, entre otros, dan seguimiento a la implementación de la difusión de mensajes de alerta a través del Servicio de Radiodifusión Celular.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



/IFTmx @IFT_MX iftmexico IFTmx iftmexico

